INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-2537-038e-2866-2196-655c-ca1e-53b1-051b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICA INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR POR LA QUE SE ADJUDICA 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL E1, ESPECIALIDAD SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, AL SIGUIENTE ASPIRANTE APTO QUE HA OBTENIDO MAYOR PUNTUACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO, DEBIDO A LA RENUNCIA DEL CONTRATO DE LA CANDIDATA QUE OBTUVO MAYOR PUNTUACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Concluido el proceso selectivo para la cobertura, entre otras, de 1 plaza de personal laboral, de la categoría profesional E1-Servicios Administrativos, sujeto al IV Convenio Único del personal laboral de la Administración General del Estado, mediante contrato laboral en la modalidad de relevo, una vez recibida renuncia expresa de la candidata con mayor puntuación, y de conformidad con lo establecido en el punto 11 de las Bases de la Resolución de la Subsecretaria, de 25 de noviembre de 2024, se adjudica dicha plaza al siguiente candidato apto de la lista publicada como Anexo I del Acuerdo de 26 de marzo de 2025, que cumple los requisitos exigidos. Por ello, y en virtud de la competencia para resolver procesos selectivos de personal laboral, de acuerdo con el artículo 63.1.m, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Subsecretaría resuelve adjudicar el puesto convocado a:

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN
****8648*	FINESTRA BETRÁN, JOSÉ LUIS	84

Contra la presente Resolución podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

LA SUBSECRETARIA

Susana Crisóstomo Sanz

AMADOR DE LOS RIOS, 7
28071 - MADRID

CSV : GEN-2537-038e-2866-2196-655c-ca1e-53b1-051b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : SUSANA CRISOSTOMO SANZ | FECHA : 21/10/2025 11:25 | NOTAS : F